



## DECRETO DE ALCALDÍA N°1276 /2019

**ZAPALLAR, 8 de marzo de 2019**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. DA N°681/2019 de fecha 5 de febrero de 2018, que programa horas extraordinarias a efectuar por trabajadores códigos del trabajo.
4. Memorándum N°29 de fecha 25 de febrero, Certificado, informes de gestión y planillas adjuntas, emitido por el Sr. Aldo Figueroa Figueroa, Encargado de Protección Civil, en el cual certifica que los funcionario ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
5. Memorándum N°32 de fecha 4 de marzo, Certificado, informes de gestión y planillas adjuntas, emitido por el Sr. Aldo Figueroa Figueroa, Encargado de Protección Civil, en el cual certifica que los funcionario ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2019.
6. El certificado de fecha 1 de marzo del 2019, informes de gestión y planillas suscritos por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 28 de febrero de 2019.
7. El certificados N°62, N°63, N°64, N°65 y N°66, todos de fecha 5 de marzo del 2019, suscrito por la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 28 de febrero de 2019.
8. El certificado N°70 de fecha 27 de febrero del 2019, informe de gestión y planilla, suscrito por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de febrero del año 2019.
9. El certificado de fecha 28 de febrero del 2019, suscrito por la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal, en el cual certifica que el funcionario ahí mencionado y de acuerdo a ese detalle, efectuó horas extraordinarias durante el mes de febrero del año 2019.
10. La exigua planta de la Municipalidad de Zapallar y la enorme cantidad de trabajo que conlleva cumplir con los fines municipales hacia la comuna, generan la necesidad de solicitar a los funcionarios la realización de trabajos extraordinarios que deben necesariamente ser compensados en dinero, no así, en tiempo, debido a que la enorme carga de trabajo se da todos los meses haciendo poco posible compensarlo de aquella



forma.

**APRUEBASE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de febrero del año 2019, a los trabajadores códigos del trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura:

RUT	Nombre	Tipo de funcionario	Número de horas	Total
	ABALLAY GODOY FELIPE	Código del Trabajo	19,5	135,474
	AGUILERA ARAYA JUAN	Código del Trabajo	40	147,079
	AHUMADA FIGUEROA JEANETTE	Código del Trabajo	40	121,579
	AHUMADA FIGUEROA SUSANA	Código del Trabajo	36	116,526
	ALLENDES CARMONA ROBERTO	Código del Trabajo	18	139,263
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del Trabajo	47,5	287,391
	ALTAMIRANO TORRES ALVARO	Código del Trabajo	40	147,079
	ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del Trabajo	38	197,068
	ARANGUIZ CISTERNAS JULIAN	Código del Trabajo	2	12,308
	ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del Trabajo	40	121,579
	ARAVENA TAPIA CARLOS	Código del Trabajo	40	147,079
	ASTUDILLO NAVARRETE BENJAMIN	Código del Trabajo	36	116,526
	ASTUDILLO TORRES LUIS	Código del Trabajo	45	233,370
	BAEZ MONDACA PEDRO	Código del Trabajo	38	153,750
	BARCO RUIZ BENITO	Código del Trabajo	40	147,079
	BASAEZ ABARCA HECTOR	Código del Trabajo	40	142,105
	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del Trabajo	40	121,579
	BASAEZ CISTERNAS JUAN	Código del Trabajo	40	147,079
	BASAEZ INOSTROZA JUAN	Código del Trabajo	40	167,506
	BASAEZ QUINCHAO RANDY	Código del Trabajo	36	116,526
	BASAEZ TOLEDO JORGE	Código del Trabajo	48	170,526
	BASAEZ VALDIVIA ALEXANDER	Código del Trabajo	40	207,440
	BENAVIDES MATURANA DIEGO	Código del Trabajo	18	125,053
	BENAVIDES REBOLLEDO LEONARDO	Código del Trabajo	18	125,053
	BERNAL COFRE ELIZABETH	Código del Trabajo	36	116,526
	BERNAL COFRE JORGE	Código del Trabajo	48	265,263
	BRAVO GALLARDO CRISTOFER	Código del Trabajo	19,5	135,474
	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del Trabajo	40	227,368
	CAMPOS CARES VICTOR	Código del Trabajo	48	281,411
	CANALES CARVAJAL CLAUDIO	Código del Trabajo	40	157,895
	CARTES LARA SEBASTIAN	Código del Trabajo	36	116,526
	CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del Trabajo	40	142,105
	CHACANA TAPIA JAIME	Código del Trabajo	45,5	235,963
	CISTERNA JARA DANNY	Código del Trabajo	36	116,526
	CISTERNAS BRAVO ROSARIO	Código del Trabajo	18	125,053
	CISTERNAS GUTIERREZ ROLANDO	Código del Trabajo	12	62,232
	CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del Trabajo	40	142,105
	CISTERNAS SEPULVEDA RODOLFO	Código del Trabajo	18	125,053
	CONTRERAS FERNADEZ MARCO	Código del Trabajo	40	147,079
	CONTRERAS NIÑOLES JESUS	Código del Trabajo	43,5	225,591
	CONTRERAS ZAPATA LUIS	Código del Trabajo	43	222,998
	CORNEJO VICENCIO LUIS	Código del Trabajo	20,5	142,421
	DELGADO RAMIREZ CLAUDIO	Código del Trabajo	36,5	152,850



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DIAZ DIAZ JULIA	Código del Trabajo	18	54,711
DIAZ SALAZAR NICOLAS	Código del Trabajo	18	125,053
DIAZ TAPIA OSCAR	Código del Trabajo	48	290,416
DONOSO BARRERA MAYCOL	Código del Trabajo	40	206,033
ENCINA TORREBLANCA JOSE	Código del Trabajo	18	125,053
ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del Trabajo	40	189,474
ESTAY FERNANDEZ FRANCISCO	Código del Trabajo	18	125,053
ESTAY FERNANDEZ LUIS	Código del Trabajo	19,5	135,474
FARIAS NEIRA KATHERINE	Código del Trabajo	48	155,368
FARIAS RIVEROS IVAN	Código del Trabajo	40	142,105
FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del Trabajo	40	142,105
FERNANDEZ ARAVENA GILBERTO	Código del Trabajo	40	206,033
FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	Código del Trabajo	42,5	219,398
FERNANDEZ DIAZ HERNAN	Código del Trabajo	45	233,370
FERNANDEZ DIAZ VICTOR	Código del Trabajo	48	248,928
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	Código del Trabajo	40	121,579
FERNANDEZ KOHNENKAMP VICTOR	Código del Trabajo	40	147,079
FERNANDEZ PEREZ EILEEN	Código del Trabajo	55,5	335,794
FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	Código del Trabajo	40	206,033
FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del Trabajo	48	247,240
FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del Trabajo	48	170,526
FERNANDEZ VICENCIO RENE	Código del Trabajo	36	116,526
FERRADA NUÑEZ EDUARDO	Código del Trabajo	47	240,731
FIGUEROA ABARCA TOMAS	Código del Trabajo	21	145,895
FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del Trabajo	48	246,316
FIGUEROA FIGUEROA HERNAN	Código del Trabajo	40	635,724
FIGUEROA FIGUEROA INGRID	Código del Trabajo	14	69,046
FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	Código del Trabajo	28	154,737
FIGUEROA GUTIERREZ RODRIGO	Código del Trabajo	42	217,812
FIGUEROA MORALES CORINA	Código del Trabajo	40	147,079
FIGUEROA ROJAS ALAN	Código del Trabajo	36	116,526
FLORES ANDRADE LEONARDO	Código del Trabajo	36	116,526
FLORES CARRASCO EDUARDO	Código del Trabajo	14	84,705
FLORES OYARZO ALVARO	Código del Trabajo	42,5	257,146
GARCIA GARCIA IVO	Código del Trabajo	47,5	246,335
GARCIA HERRERA PATRICIO	Código del Trabajo	40,5	245,039
GIL FERNANDEZ JAIME	Código del Trabajo	48	265,263
GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del Trabajo	40	121,579
GODOY FICA DAVID	Código del Trabajo	20	85,370
GODOY GODOY MATIAS	Código del Trabajo	36	116,526
GOMEZ FIGUEROA FERNANDA	Código del Trabajo	24	166,737
GONZALEZ IBACACHE IDETTE	Código del Trabajo	48	155,368
GONZÁLEZ ROZAS SIMÓN	Código del Trabajo	40	147,079
GONZALEZ SERRANO TOMAS	Código del Trabajo	19,5	150,868
GONZALEZ URBINA FRANCISCO	Código del Trabajo	19,5	135,474
GONZALEZ VERGARA ESTEBAN	Código del Trabajo	19,5	135,474
GUAJARDO ALCAMAN JUAN	Código del Trabajo	48	227,368
GUAJARDO MANSILLA VICTOR	Código del Trabajo	48	227,368
GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del Trabajo	21	155,918
GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del Trabajo	38	150,000





I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

1	HERNANDEZ SANTANA LUIS	Código del Trabajo	48	248,928
3	HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del Trabajo	40	121,579
3	IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del Trabajo	40	121,579
4	KOHNENKAMP FIGUEROA FEDERICO	Código del Trabajo	18	125,053
3	LEITON ROJAS TOMAS	Código del Trabajo	46	190,845
3	LEON DIAZ KASANDRA	Código del Trabajo	40	121,579
3	LOPEZ FERNANDEZ MARIO	Código del Trabajo	19,5	135,474
1	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	Código del Trabajo	48	248,928
3	MARTINEZ DIAZ DOMINGA	Código del Trabajo	40	121,579
3	MATURANA PEREIRA MARIA	Código del Trabajo	36	116,526
4	MENDEZ RUIZ ALBERTINA	Código del Trabajo	40	121,579
3	MINAY GOMEZ BRYAN	Código del Trabajo	36	116,526
3	MINAY MINAY CRISTIAN	Código del Trabajo	48	208,421
1	MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del Trabajo	40	121,579
3	MINAY TAPIA EXEQUIEL	Código del Trabajo	19,5	135,474
1	MOLINA RAMOS GASTON	Código del Trabajo	48	373,392
1	MONDACA DIAZ RUBEN	Código del Trabajo	36	116,526
1	MONDACA VERA MARGARITA	Código del Trabajo	40	121,579
1	MONSALVE HENRIQUEZ VERONICA	Código del Trabajo	36	116,526
1	MUÑOZ SAAVEDRA NICOLAS	Código del Trabajo	48	296,286
1	MUÑOZ ZAMORA JUAN	Código del Trabajo	43,5	225,591
1	NAVARRO SILVA JOSE	Código del Trabajo	48	189,474
1	OLAVARRIA LUDERS TOMAS	Código del Trabajo	13,5	93,789
1	OLIVARES CABRERA VICENTE	Código del Trabajo	19,5	135,474
1	OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del Trabajo	40	121,579
1	OLIVARES FERNANDEZ ANA	Código del Trabajo	40	121,579
1	OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del Trabajo	40	121,579
1	OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del Trabajo	48	290,416
1	OLIVARES MONSALVE DIEGO	Código del Trabajo	48	265,263
1	OLIVARES PEÑA NELSON	Código del Trabajo	48	265,263
1	ORDENES SILVA LUIS	Código del Trabajo	34,5	178,917
1	ORTIZ NUÑEZ HECTOR	Código del Trabajo	35	181,510
1	PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del Trabajo	48	170,526
1	PASTEN MUÑOZ RODRIGO	Código del Trabajo	29	201,474
1	PICHUN INAL RODRIGO	Código del Trabajo	18	125,053
1	PINTO KOHNENKAMPF FRANCISCO	Código del Trabajo	40	206,033
1	PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del Trabajo	40	121,579
1	PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del Trabajo	40	121,579
1	QUEZADA WERNER SERGIO	Código del Trabajo	48	529,103
1	QUIROZ ZALAZAR VICTOR	Código del Trabajo	48	248,928
1	RAMIREZ RAMIREZ JAIR	Código del Trabajo	18	125,053
1	REINOSO FERNANDEZ MIGUEL	Código del Trabajo	19,5	150,868
1	REINOSO ZUÑIGA RAMON	Código del Trabajo	40	147,079
1	RETAMAL ROJAS MANUEL	Código del Trabajo	36	116,526
1	RETAMAL URZÚA MARÍA	Código del Trabajo	40	147,079
1	REYES ORTEGA FABIAN	Código del Trabajo	18	125,053
1	RIVERA RAMIREZ ALDO	Código del Trabajo	48	248,928
1	RODRIGUEZ VALDIVIA VERONICA	Código del Trabajo	36	116,526
1	ROJAS AGUILAR LUCAS	Código del Trabajo	48	248,928
1	ROJAS BURGOS JUAN	Código del Trabajo	48	248,928



I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE	Código del Trabajo	40	121,579
ROJAS ROJAS ULISES	Código del Trabajo	26,5	205,026
ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del Trabajo	45	272,265
ROJO DIAZ JUAN	Código del Trabajo	14	72,936
ROJO TAPIA GABRIEL	Código del Trabajo	40	142,105
ROMAN NEICO GERALDO	Código del Trabajo	40	221,053
ROMO RENCORET JORGE	Código del Trabajo	18	125,053
SAGREDO DE LA PAZ JUAN	Código del Trabajo	36	116,526
SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del Trabajo	40	121,579
SECO TORO ALEXIS	Código del Trabajo	34	210,012
SILVA FIGUEROA JORGE	Código del Trabajo	19,5	135,474
SILVA FIGUEROA MANUEL	Código del Trabajo	18	125,053
SOTO CUEVAS JOSE	Código del Trabajo	18	125,053
SOTO RODRIGUEZ CECILIA	Código del Trabajo	40	121,579
TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del Trabajo	40	121,579
TORREBLANCA AGUIRRE CRISTOPHER	Código del Trabajo	19,5	135,474
TORREBLANCA KOHNENKAMP GUILLERMO	Código del Trabajo	40	142,105
TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	Código del Trabajo	40	206,033
TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	Código del Trabajo	40	147,079
TORRES FIGUEROA PEDRO	Código del Trabajo	40	159,959
TRONCOSO FIGUEROA CRISTFHER	Código del Trabajo	48	248,928
VALENCIA CARCAMO MARCELO	Código del Trabajo	48	265,263
VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del Trabajo	40	121,579
VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del Trabajo	40	142,105
VALENCIA VALENCIA JOSE	Código del Trabajo	41	163,958
VARGAS SIERRA EDUARDO	Código del Trabajo	23	139,158
VASQUEZ MINAY CLAUDIO	Código del Trabajo	42	232,105
VICENCIO OSORIO VALERIA	Código del Trabajo	18	125,053
VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del Trabajo	38	150,000
ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del Trabajo	38	115,500

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
Administradora Municipal  
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. de Recursos Humanos.
  2. Administración y Finanzas
  - 4.- Oficina de Transparencia. -
  - 5.- Archivo: Secretaría Municipal.
- CTL / SEC / RRHH. -